



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180062500**

Previo a dar trámite al avalúo presentado por el apoderado de la parte ejecutante (fl. 12 y 13), se requiere a la activa para que aporte CERTIFICACIÓN CATASTRAL del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50S -40290359, pues el documento allegado corresponde al recibo de impuesto predial, lo anterior de conformidad con lo estatuido en el artículo 444, numeral 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 063 de fecha 6 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA